



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de julio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 6451/2026, mediante el cual se tramita la AMPLIACIÓN de dedicación de SEMI-EXCLUSIVO a EXCLUSIVO, del CPN Gabriel Eduardo LAPEZZATA (DU N° 14497555 – LEGAJOS 5982); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas, considerando el aval del Área Legislación y Práctica Profesional, aprueba la ampliación de dedicación del CPN Gabriel Eduardo LAPEZZATA.

Que el CPN Gabriel Eduardo LAPEZZATA revista en la actualidad un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVO, EFECTIVO, con funciones en el Área Legislación y Práctica Profesional, del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó el crédito disponible.

Que Dirección Contable realizó la correspondiente imputación.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato, las atribuciones para resolver actuaciones referidas a la ampliación de dedicación docente, conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 196/2025 -Consejo Directivo).

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar a Exclusivo, el grado de Dedicación Semi-exclusivo, otorgado al CPN Gabriel Eduardo LAPEZZATA (DU N° 14497555 – LEGAJOS 5982) en sus funciones de PROFESOR ADJUNTO, carácter Efectivo, en el Área Legislación y Práctica Profesional del Departamento de Ciencias Económicas, de esta Facultad; a partir del 1° de julio de 2026.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 3.4 - EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO: 1 - PERSONAL

11 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO: 19 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES -
DEPARTAMENTO DE CS. ECONOMICAS.

070 - PERSONAL: DOCENTE

073 - REMUNERACIONES

075 - CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas